

Este Ayuntamiento acuerda: Que se despache el competente libramiento para el pago de los derechos de ciento y un d. doce.

Mrs. recurrido en la comision dada al Regido D. Felipe Sanchez para la extincion de la Lengosta que existia en esta Jurisdiccion, agregandole a la rentenciente a partes ordinaria y extraordinaria.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento constituido por cuatro miembros de que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Alvarez

Diligencia. No habiendose recurrido en la noche de este dia mas que al Sr. D. Pedro Ignacio Lopez Alcalde Reg. Comisario. Restitucion y los señores Regido D. Pedro Gomez D. Jose Vazgel, y D. Fran. Bellon, tubo efecto la senor determinada en la anterior de ayer, y para lo que se habia citado. Y para que conste como suen.

